

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 15 de mayo del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03818-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de 2 (dos) alumnos para acceder a pasantías, y realizar tareas en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, en la sede de este Rectorado ;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electos los alumnos Roxana Gisela BONFILI y Victor ANTIPANI;

Que las tareas a desarrollar por los citados alumnos en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que los alumnos mencionados cumplen los requisitos mínimos previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley N° 25.165-99 ;

Que en principio surge necesario incorporar a los alumnos como pasantes desde el día 1° de mayo y hasta el 31 de octubre del año 2003;

Que las tareas a desarrollar en el área antes mencionada, requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de los pasantes;

Que conforme lo estipulado en el art.3º, de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a los pasantes la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** INCORPORAR, al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de octubre del corriente año, a los alumnos Roxana Gisela BONFILI (D.N.I.N° 21.520.979) y Victor ANTIPANI (D.N.I.N° 27.752.463) para desempeñar tareas en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, Plan de Acción del Area de Tecnologías de la Información, en la sede de este Rectorado .-

**Artículo 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO, que los pasantes cumplirán cuatro (4) horas de labor diarias, bajo la tutoría del señor Coordinador PAT-PSTI.-

